

ley concursal

Escrito por ENRIQUE GARCIA SERRANO - 02/04/2011 09:07

Buenos dias mi consulta es sobre la ley concursal y fogasa.Mira la empresa para la que trabajaba esta en ley concursal y yo me fuí de allí mediante juicio por impago reiterado de las nominas.Gané el juicio y estoy esperando que fogasa me pague los salarios y la indemnización que me toca hasta los topes que paga fogasa claro.La empresa tiene que reunir a los acreedores para hacer la quita.Supongo que yo tambien seré acreedor ya que aparte de lo que pague fogasa todavía me deberán dinero.El tema es si se firma el convenio con los acreedores antes de que me pague fogasa,estos últimos pueden paralizar el pago y entonces no cobrar del fogasa y que me tenga que pagar la empersa con el jaleo que ello conlleva ya que en teoria tendrían dos años de carencia y luego dios dirá.

Gracias.

=====